



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 0113 /

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Rad.: 158374089001-2014-00074-00

DTE: TRINIDAD LÓPEZ CÁRDENAS

DDO: CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ LUIS

DECISIÓN: Ordena entrega por comisionado.

Tuta, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Al Despacho, el PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS de TRINIDAD LÓPEZ CÁRDENAS en contra de CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ LUIS.

ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES:

1. El proceso en referencia fue admitido a trámite cuando se libró mandamiento de pago el 14 de mayo de 2014, y se ordenaron medidas cautelares, y se notificó emplazando al ejecutado, y se designó *curador ad litem*, con quien se adelantó la acción incoada, y sin excepcionar.
2. Se ordenó seguir adelante la ejecución por proveído del 30 de enero de 2015; y ordenó la liquidación del crédito.
3. Se adelantó la diligencia de remate el 21 de junio de 2017, y se concurrió HERMES CORONEL VÁSQUEZ con propuesta de remate del inmueble denominado "El Arrayán", con M. I. 070-52880 y sometido a almoneda; fue alinderado con forme lo refirió la parte actora.
4. El 10 de agosto de 2017, se aprobó la adjudicación del predio rematado a HERMES CORONEL VÁSQUEZ, y se ordenó la inscripción en la con M. I. 070-52880 en la O.I.R.P de Tunja; y el pago de los derechos registrales y de beneficencia. Y se ordenó la inscripción de la demanda.

También la entrega del inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Sotaquirá, mediante juez comisionado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. Se tiene establecido que la medida cautelar de secuestro practicada en el inmueble denominado "El Arrayán", con M. I. 070-52880, se hizo de manera errática, haciéndose sobre uno distinto. Razón por la cual debió hacerse las correcciones tendientes a garantizar el derecho rematado. Y clarificado el predio rematado, la entrega tampoco fue llevada a feliz término, por cuanto el juez comisionado en la fallida diligencia de entrega: los linderos del predio objeto de entrega no corresponde con los descritos en el proveído del comisorio para el predio denominado "El Arrayán", con M. I. 070-52880; pues difiere en sus medidas en su forma puntos e colindancia y cabida.

En opinión del comisionado; el inmueble denominado "El Arrayán", con M. I. 070-52880 no resulta factible la entrega hasta tanto se aclare las características cabida y linderos del predio objeto de la entrega, y ordeno devolver el comisorio para que se hicieran esas precisiones advertidas.

6. El inmueble cuya aclaración y ubicación precisa se hizo a través de perito idóneo, por el auxiliar de la justicia Hubert Clodoveo Sandoval Mayorga, quien arrió la siguiente experticia, que ordenó por el Despacho; y para que lo ubicara en compañía de la secuestre, la ubicación geodésica es la siguiente:

"El predio **SIN DENOMINACIÓN** identificado con código catastral N°**15763000000130532000** y actualizado al código N°**15763000000130119000** y folio de matrícula inmobiliaria **070-52880**, se encuentra alinderado actualmente de la siguiente manera:

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número **(1)** (en el plano que se anexa) sigue en línea semirrecta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número **(2)** (en el plano que se anexa) en extensión de (32.77ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE ROSA TULIA OSTOS**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número **(2)** (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 83° y sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número **(3)** (en el plano que se anexa) en extensión de (94.41ML) lindando con **PREDIOS DE LBA LIZETH AYALA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número **(3)** (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 102° y continua en línea recta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número **(4)** (en el plano que se anexa) en extensión de (32.45ML) lindando con **CALLEJUELA Y PREDIOS DE SUSANA RUIZ** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas **POR EL OCCIDENTE**: Partiendo de un mojón identificado con el número **(5)** (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 84° y sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número **(1)** en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (92.06ML) lindando con **PREDIOS DE SUSANA RUIZ**, todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. El predio tiene un área según levantamiento de **(3172M2)** y según el IGAC tiene una cabida de **(3205M2).**”

Debe recordarse que al auxiliar de justicia Hubert Clodoveo Sandoval Mayorga, se le señalaron QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) por su experticia. Y que: los cargos de auxiliares de la justicia son oficios públicos ocasionales, remunerados con honorarios como una equitativa retribución del servicio; y que la única excepción se da para la intervención en el amparo de pobreza (arts, 47 y 229 C. G. del P.).

7. Hechas estas precisiones tenemos que nuevamente comisionar al señor Juez Promiscuo Municipal de Sotaquirá para realizar la diligencia de entrega al señor HERMES CORONEL VÁSQUEZ. Que debe ocurrir con el acompañamiento del auxiliar de la justicia Hubert Clodoveo Sandoval Mayorga y la secuestre MARÍA DEL PILAR MORENO MARTÍNEZ. Tiempo de la comisión quince (15) días.

Por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta, por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la comisión hecha al Juzgado Promiscuo Municipal de Sotaquirá por, este Despacho, para realizar la entrega del inmueble denominado “El Arrayán”, con M. I. 070-52880 al señor HERMES CORONEL VÁSQUEZ. Y, precisar la ubicación geodésica del mismo, señalándolos:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

El predio **SIN DENOMINACIÓN** identificado con código catastral N°15763000000130532000 y actualizado al código N°15763000000130119000 y folio de matrícula inmobiliaria 070-52880, se encuentra alinderado actualmente de la siguiente manera:

POR EL NORTE: Partiendo de un mojón identificado con el número (1) (en el plano que se anexa) sigue en línea semirrecta y por el borde de la carretera veredal y con rumbo hacia el oriente a dar con un mojón identificado con el número (2) (en el plano que se anexa) en extensión de (32.77ML) lindando con **CARRETERA VEREDAL AL MEDIO Y PREDIOS DE ROSA TULIA OSTOS**, todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (2) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo 83° y sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el sur a dar con un mojón identificado con el número (3) (en el plano que se anexa) en extensión de (94.41ML) lindando con **PREDIOS DE ALBA LIZETH AYALA** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas. **POR EL SUR:** Partiendo de un mojón identificado con el número (3) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 102° y continua en línea recta y con rumbo hacia el occidente a dar con un mojón identificado con el número (4) (en el plano que se anexa) en extensión de (32.45ML) lindando con **CALLEJUELA Y PREDIOS DE SUSANA RUIZ** todo este lindero cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo de un mojón identificado con el número (5) (en el plano que se anexa) gira a la derecha en ángulo de 84° y sigue en línea semirrecta y con rumbo hacia el norte a dar con un mojón identificado con el número (1) en el plano que se anexa) punto de partida y encierra en extensión de (92.06ML) lindando con **PREDIOS DE SUSANA RUIZ**, todo este lindero está cercado por postes de madera y alambre de púas a tres líneas.- El predio **SIN DENOMINACION** tiene un área según levantamiento de (3172M2) y según el IGAC tiene una cabida de (3205M2)."

SEGUNDO.- La entrega que debe ocurrir con el acompañamiento del auxiliar de la justicia Hubert Clodoveo Sandoval Mayorga y la secuestre MARÍA DEL PILAR MORENO MARTÍNEZ. Tiempo de la comisión quince (15) días.

TERCERO.- Recordar que al auxiliar de justicia Hubert Clodoveo Sandoval Mayorga, se le señalaron QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) por su experticia. Y que: los cargos de auxiliares de la justicia son oficios públicos ocasionales, remunerados con honorarios como una equitativa retribución del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

servicio; y que la única excepción se da para la intervención en el amparo de pobreza (arts, 47 y 229 C. G. del P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO **electrónico** No. 011, hoy veintinueve (29) de abril de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm